
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N.º	
78	/025

29 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 19/2025 convocado para la adquisición de equipamiento para los laboratorios del área de Tecnología Aplicada al Aprendizaje (TAA), ubicados en los centros de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el interior del país, con el propósito de colaborar y brindar apoyo a la comunidad universitaria (docentes, colaboradores, estudiantes y sociedad en general) en la creación de contenidos educativos audiovisuales, así como en el desarrollo de clases y laboratorios virtuales, impulsando el fortalecimiento y la continuidad de la Modalidad Híbrida en la Universidad.

RESULTANDO: I) que surge del memorando elaborado por el Coordinador de Medios Digitales de Aprendizaje, en el cual se releva, desde el Centro de Transformación Digital (CTD), la necesidad de adquirir equipamiento para los TAA Lab;

II) que se solicitó para ello cotización de referencia a efectos de continuar con el procedimiento correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Licitación Abreviada N.º 19/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de UTEC, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.º 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Licitación Abreviada se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 19/2025 convocado para la adquisición de equipamiento para los laboratorios del área de Tecnología Aplicada al Aprendizaje (TAA), ubicados en los centros de UTEC en el interior del país, con el propósito de colaborar y brindar apoyo a la comunidad universitaria (docentes, colaboradores, estudiantes y sociedad en general) en la creación de contenidos educativos audiovisuales, así como en el desarrollo de clases y laboratorios virtuales, impulsando el fortalecimiento y la continuidad de la Modalidad Híbrida en la Universidad.

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica